

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 919.] BUENOS AIRES, LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 1832. [PRECIO 3 REALES.]

INTERIOR.

PLAN DE ESTUDIOS

PARA LA

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Que ha trabajado el Dr. D. GREGORIO FUNES, Dean de esta Iglesia Catedral, por comision del ilustre claustro á quien se lo presento el año de 1813.

[Continuacion.]

El curso de bellas letras, entre las que se cuenta la retórica y poesia, consta de cinco volúmenes en doce. Su autor la escribió en frances, y hoy se halla traducida á nuestro idioma; por lo que no será difícil conseguirse el suficiente número de ejemplares.

Nos resta en este punto remover un reparo que se nos puede hacer; y es, que diferimos para años muy avanzados de esta carrera el estudio de la retórica, cuando por lo comun suele unirse al de la gramática. Respetamos desde luego el juicio de los que han trabajado sus métodos bajo ese plan; pero no nos juzgamos tan desnudos de razon para no poder sostener el nuestro. Uno de los oficios principales de la retórica, es enseñar á probar y convencer, mostrando los lugares comunes de la persuacion, y de estos se vale el orador principalmente en los generos deliberativo y judicial. En esta parte van iguales la retórica y la filosofia; porque siendo uno mismo el entendimiento que se pretende convencer, unos tambien deben ser los lugares donde el orador y el filosofo recurran para conseguirlo. La filosofia enseña á probar *á priori* por las causas *á posteriori* por los efectos *ab inductio*, *á contrario sensu*, *á ratione*, *ab auctoritate* &c. Lo mismo hace la retórica. No queremos decir por esto que el filósofo y el orador se confundan. Tres cosas hay que considerar en el estilo; el asunto que se trata, el fin que se propone, y el arte con que se expresan los pensamientos. En cuanto al asunto, nunca puede ser el mismo para el filosofo que para el orador; en cuanto al fin, el del filósofo es puramente convencer: el del orador es convencer y mover. En cuanto al arte, el filósofo no tiene otro que el del sencillo raciocinio, cuando el del orador está formado de muchos y delicados resortes, siendo el mas fino de todos hacer concebir que habla sin arte. De estas reflexiones parece que debemos concluir

que el tiempo mas propio para el estudio de la retórica es el que se sigue á la filosofia. ¿Cuanto no tiene avanzado ya un jóven que se dedica á la retorica despues que la filosofia le abrió el camino del convencimiento y lo llevó hasta su término? Omitimos otras razones de igual peso, que no sería fácil tomar de la debilidad del juicio y la pobreza de las ideas en la temprana edad, obstáculos insuperables para el ejercicio de la retórica.

En los otros dos últimos años de teología juzgamos, que siguiendo el mismo método, debe estudiarse el tratado de *jure nature et gentium*. No es posible, que los que son miembros de un pueblo soberano, cuando se dedican á otras ciencias, ignoren los derechos del ciudadano, y los que corresponden al cuerpo de su nacion: que los ignoren en las monarquias, donde reconcentrados todos los poderes en un solo hombre, no le queda al vasallo otro derecho, que para temer y obedecer, pase: esta es la condicion de los buenos esclavos: pero en las repúblicas y gobiernos libres como el nuestro, no puede ser permitida á ningún hombre de letras esa ignorancia. Hugo Grocio y Pufendorf son los corifeos en materias de derecho público. El excelente tratado del *derecho de la guerra y de la paz* de Grocio, ha sido mirado justamente como uno de los mejores frutos del ingenio y la sabiduria. Los escritores, que despues de él han puesto la mano en el mismo asunto, no han podido dispensarse de acercarse á esta fuente á beber sus mejores conocimientos. Es gran gloria de Pufendorf haber rectificado en parte, y desenvuelto los principios de Grocio en su excelente tratado del *derecho natural y de gentes*. Aunque es cierto que los muchos escritores que despues han tratado el mismo argumento lo han adelantado con nuevas investigaciones, con todo, somos de sentir que se enseñe el derecho público por los expresados autores Grocio y Pufendorf. Estas obras se hallan compendiadas por el Heinecio, y son estos compendios los que ponemos en manos de la juventud, para que pueda llevarse el uno en el primer año de los destinados á este estudio, y el otro en el segundo. A mas de la obra referida de Pufendorf, corre otra suya con el título *derechos del hombre y del ciudadano*. Este es un excelente compendio que le dió mucho nombre á su autor. Juzgamos que se debe agregar á es-

te estudio, cuando no sea para las lecciones diarias, á lo menos para el uso de los estudiantes.

De quince en quince dias habrá conclusiones privadas los sábados por la tarde, á las que deberán concurrir todos los profesores de la facultad de teología de cualquier clase que sean, como tambien sus catedráticos. Los ejercicios de estas conclusiones se irán alternado por las materias que en aquel año se enseñen, debiendo presidir el catedrático á quien tocase la vez, como tambien argüir uno de los otros, segun su turno despues de los estudiantes.

Esta Universidad ha acostumbrado que los teólogos tengan una academia de historia eclesiástica los jueves y dias semifestivos por la mañana. Nos parece muy laudable esta costumbre y por lo mismo juzgamos que se debe sostener. El autor por donde se ha tratado esta materia ha sido el Gravezon. El crédito de este escritor es bien conocido en la república literaria; pero sia que intentemos disminuirlo, nos parece que acaso nos sería mas útil que la academia de historia se llevase por la arob intitulada *Siglos cristianos*, ó historia del establecimiento de la iglesia, escrita en frances por el abad Dureux, y traducida al castellano en varias correcciones y adiciones muy útiles. Tiene de ventaja esta obra ser menos adicta que el Gravezon á las máximas ultramontanas, y de tratarse en ellas las materias con la crítica mas refinada. Somos de sentir tambien que la academia se dé principio por una ó dos fojas de la pequeña obrita de las tablas cronológicas de Muzancio. Por este sencillo medio vendrá á instruirse insensiblemente la juventud en los principales acontecimientos de la historia universal.

Durará el año escolar de teología ocho meses rigurosos, y al fin de ellos rendirán sus exámenes de aprobacion ó reprobacion como siempre se ha acostumbrado, el que durará por espacio de media hora. De este exámen anual nos parecia eximir á los teólogos del cuarto año: por cuanto debiendo practicar á la finalizacion de este último curso la funcion pública para la recepcion del grado, parece de justicia no recargarles demasiado su atencion; mas con todo, no deberán de estar esentos de acreditar asi su asistencia, como su aprovechamiento con la cédula del catedrático.

Al decoro de la Universidad contribuyen no poco los actos públicos. A mas de excitarse en ellos esa noble emulacion, que

es el principio fecundo de los útiles afanes con que procura la Universidad llenar las obligaciones de su instituto, merecer el concepto público. En esta virtud, habrá cada año un acto público de teología *pro universitate*, eligiendo el rector la materia, como también el actuante, el que procurará sea de los mas aprovechados. A este acto deberá asistir toda la Universidad, y los graduados maestros, bachilleres, licenciados y doctores que se hallen en él pueblo só pena de perder la mitad de la primera propina de grados públicos que se repartiase; igualmente estarán obligados bajo la misma pena dos graduados de licenciado ó doctor á replicar segun su turno. Si alguno de los estudiantes quiere echar acto público podrá hacerlo concurriendo voluntariamente los graduados. Este gravamen seria insoportable en esta Universidad para los catedráticos, por cuanto se les uniría al de haber de concurrir á los exámenes anuales que nos los hay en otras.

Por las antiguas constituciones de esta Universidad, gozaban los teólogos el privilegio de la *pasantia*, por el que se hallaban eximidos de la asistencia diaria á las aulas, los últimos dos años de la carrera escolar, la que segun el viejo método era de cinco años y medio en esta facultad. En el curso de estos dos años eran obligados á echar cuatro funciones que se han llamado *partenicias* en concurrencia de todas las aulas, catedráticos y graduados que quisiesen asistir con derecho á cierta propina moderada. Entre los arbitrios discurridos por el gobernador intendente marquez de Sobre-Monte para la dotacion de una cátedra de jurisprudencia, como se ha dicho antes, fué uno de ellos gravar á los partenicantes con la contribucion de diez pesos aplicados á este fondo, en lugar de la propina á que estaban obligados, en la misma conformidad que lo habia propuesto con la de los actillos de filosofía. Aprobado este establecimiento, quedaron subsistentes las funciones de *partenicias*. A pesar de esto hallamos por inexequibles estas cuatro funciones en el nuevo plan de estudios que proponemos. No es extraño que en el antiguo método tuviesen lugar dichas funciones, porque al fin era preciso dar alguna ocupacion provechosa á estos estudiantes en los dos últimos años de su carrera, y ponerlos en estado de completar su mérito. Sin ellas no se hubiese hecho mas que fomentar el ocio, y al fin condecorarlos con un premio indebido. Todo lo que por entonces las hacia parecer razonables, hoy las hace inoportunas, habiéndose ocupado los dos años en que se ejecutaban con la asistencia diaria á las aulas y al estudio de unas materias tan vastas como útiles. Esto mismo adelanta la reflexion de que con dichas *partenicias* seria insoportable el peso, teniendo que dar cumplimiento á muchas y penosas obligaciones. Con estas razones concurren tambien las producidas con el objeto de que se quitasen los actillos de filosofía, y la consideracion de que no se exigen tales ejercicios por ninguno

de los planes de que tenemos noticia. No se le oculta al claustro que es digno de atencion el escollo, de que sin la contribucion de diez pesos en las dos primeras partenicias y de dos pesos en las dos últimas que hace cada partenicante se enflaqueceria el ramo destinado á la dotacion de las cátedras de jurisprudencia; pero quedará salvado el inconveniente siempre que se releve á los teólogos de dichas cuatro partenicias, conservandoles la obligacion de contribuir con la misma pension al tiempo de la prueba de curso de los respectivos años en que echaban las partenicias, como se dijo en los actillos de filosofía. Concluidos los dos primeros años de teología recibirán los cursantes al grado de bachiller.

La asistencia á las cátedras en los dos últimos años ha de ser indispensable para aquellos que quieran obtener el grado mayor de doctor, como tambien para aquellos que hayan de obtener cátedra de teología en esta Universidad; pues sin justificar la asistencia á estos cursos no se admitirá por opositor.

Concluida toda la carrera, y evacuados los demas actos y prerequisites expresados, resta para complemento del mérito al grado de doctor una funcion pública que durará tres horas por la mañana y dos por la tarde, en la que se leerá por espacio de una hora sobre el punto que le haya tocado en suerte, segun el método acostumbrado, gastando lo restante del tiempo en sostener en cada vez dos argumentos de cursantes y cuatro réplicas, ó bien de graduados ó de un graduado y tres catedráticos regulares que para esta clase de funciones públicas suelen asistir, segun pacto establecido. Esta funcion será de aprobacion ó reprobacion, debiendo votar el rector, los dos catedráticos de teología y el mas antiguo de filosofía, y otro que señalará el rector.

(Continuará.)

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 13 DEL CORRIENTE.

(Continúa el debate pendiente en la anterior)

Sr. (Olavarría.) El Sr. Diputado que últimamente habló en esta Sala, dijo que en el estado á que habia sido llevada la discusion, él no podia fijarse para votar el proyecto que nos ocupa, porque desde luego él desaprobaba el artículo 1.º que era el que habia sido objeto de las allocuciones de los Sres. Diputados que se oponian al proyecto; pero que á su juicio esta no era bastante, pero que desde que era necesario contestar al P. E., y desde que la base del proyecto era robustecer la autoridad de dicho poder, no podia convenir como fuese rechazado el proyecto en general. Verdaderamente los Sres. Diputados están divididos en sus opiniones sobre lo que debe considerarse cuando se discute un proyecto en general; pero todos estan conformes en que estas dos calidades deben tenerse presentes para admitirlo ó rechazarlo en general: 1.º que el proyecto esté redactado segun las formas que prescribe el reglamento: 2.º que la base del proyecto no sea notoriamente con-

traria á la e usa pública, al bien general.

El Sr. Diputado ha equivocado la base con la razon ó motivo del proyecto. La base del proyecto debe estar expresada en el proyecto; el motivo y la razon, no. Si este proyecto expresara el motivo, diciendo: *porque es menester robustecer á la autoridad*, sin otra discusion, yo lo hubiera rechazado; pues hubiera dicho está motivado; el reglamento prohibe el dar razones ni motivos. Pero definamos los términos para que no divaguemos. ¿Que es base? en su sentido real es aquello sobre que descansa el objeto, como por ejemplo una columna: tiene ademas la calidad que si ella es arruinada, se arruina el edificio, pero puede arruinarse este y ella quedar subsistente. Hagamos la aplicacion en sentido metafísico á este proyecto, y se verá que nunca se habrá presentado una base mas marcada que la que señala el artículo 1.º Todos los demas se apoyan, dicen relacion y no pueden existir sin el 1.º y él puede existir, aunque todos los demas se borren.

Demostremos lo 1.º: el artículo 2.º y 3.º son una excepcion de la regla establecida por el 1.º ¿Y puede existir la excepcion sin la regla? ¿Toda excepcion no supone la regla? El artículo 4.º es revision ¿y de que? ¿De las excepciones? No; porque las excepciones sin ser revistas permanecerian; es de las facultades extraordinarias que se le dan; vease pues que todos los artículos se apoyan y descansan en el 1.º Veamos ahora si el 1.º tiene alguna relacion con los demas, ó si puede existir sin ella. Quitese el 2.º y 3.º artículo y queda entonces ampliada la facultad sin limitacion; quitese el 4.º y entonces esta atribucion queda permanentemente establecida. ¿Sr., puede darse una base mas clara y mas marcada?

Consideremos las razones políticas: prescindiendo por ahora y solo de paso tocaré eso de que se suscitan animosidades ó divisiones entre los Sres. Diputados. Señor, cuando nuestras instituciones han sido defendidas en el campo de batalla y se ha derramado la sangre sin economia por ellas, ¿que importa el disgustillo corto que podamos sufrir por cuatro reproches? Por mi parte nunca me siento en este lugar sin acordarme que estoy solidando la base de instituciones que han de hacer la felicidad de millares de generaciones, y por ello solo me ocupo de aducir razones y no sátiras: si alguna me dirigen, las desprecio; y en vez de ofenderme, me glorio, porque se me reputa digno de recibir contumelias por una causa tan justa y digna de un republicano.

Pero la esencial razon es que el Gobierno se agravariaria, porque desechado el proyecto en general, era como decir que no se debia contestar. Pero, Señor, un proyecto que ha sido presentado con colores tan vivos, (por mi el que menos) que ya no hay en la Sala quien lo defienda, pues que los Sres. Diputados de la Comision lo interpretan de un modo que podrá servir para disculpar sus inten-

ciones, pero que ninguno podrá recibirlo en ese sentido, ¿un proyecto tal puede la Sala admitirlo, ni aun en general, sin desdoro? ¿Puede creerse que esta es una ofrenda digna de un gobernante que se ha sacrificado por nuestras instituciones? Yo me confundo, Señores; la cabeza me duele, permítaseme la espresion, de ver que no se adviertan cosas que están tan claras. Desde el principio todo Diputado debió haber puesto un cordón sanitario, entre la solicitud del Gobierno que es justa, y el proyecto que ha sido reputado por malo, y sin embargo se hacen esfuerzos extraordinarios por amalgamarlos. ¿Que otro objeto puede tener una elocucion tan larga y detenida sobre la necesidad de robustecer la autoridad, y que nuestras leyes eran insuficientes para garantir la seguridad pública, en el Diputado a quien estoy contestando, sino el temor de que no se asienta a la solicitud del Gobierno? Mas ¿en que se funda ó de donde nace este recelo? Los Diputados de la oposicion todos hemos estado acordes (léanse nuestros discursos) en decir, el proyecto es injusto y la solicitud del Gobierno justa. Temer, pues, que los de la oposicion no quieren robustecer al Poder, que es la solicitud del Gobierno, porque no quieren y reusan aprobar el proyecto presentado por la Comision de negocios constitucionales, es un nuevo modo de complicar el proyecto con lo que el Gobierno ha dicho. Se dijo por un Sr. Diputado de la Comision que todos decian que el Sr. Gobernador era una persona recomendable, pero entre tanto se desconfiaba de él; que se escribia con la mano y se borraba con el codo. Señor, escribir con la mano y borrar con el codo, es decir: el actual Gobernante es un heroe; ha defendido nuestras instituciones, haciendo sacrificios extraordinarios; sé de cierto que si le autorizamos de un modo extraordinario, vá á dar decretos justos, pero injustamente, porque los vá á dar contra nuestras instituciones, y violandolas. ¿Es esto sospechar del Sr. Gobernador, esto es borrar con el codo lo que se escribe con la mano? El honor de borrar con el codo lo que se escribe con la mano se lo reservo yo, y se lo reservarán todos los que tengan ojos para ver á los que dicen: el Gobernante es el hombre mas recomendable que hay en la República porque ha defendido nuestras instituciones, y por ello se le autoriza para que marche destruyendolas; esto es rebatir asertos con razones, no con refrancitos sueltos que no tienen aplicacion alguna.

Creo, pues, que V. H. no debe ocuparse de la interpretacion que se ha hecho al proyecto; ella cuando mas podrá servir para salvar las intenciones de la Comision: es perder tiempo ocuparse de semejante interpretacion. Estoy cierto que si desde ahora hasta el fin del mundo se hiciese un empeño formal en dársela, ella sería desechada por el último repúblicano que existe en el mundo; porque sus facciones están muy marcadas. He escrito claro y no he tenido por que borrar lo que he escrito,

porque estoy seguro, como esa luz que nos ilumina, que mas tarde ó temprano se ha de saber que he escrito como un verdadero repúblicano, como un patriota; y esta es la gloria á que he aspirado toda mi vida; y me es tanto mas interesante obtenerla cuanto no me es posible continuar en la tribuna, porque me agito mucho, mi pecho se fatiga demasiado y ya me ha sucedido arrojar una bocanada de sangre despues de una discusion acalorada; mi patria no puede exigirme el sacrificio de mi vida, cuando no es necesario.

(Continuará.)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 15.

(3.ª Y ÚLTIMA PUBLICACION.)

- D. Ramon Santiago Rodriguez, Montevideo.
Manuel Chaves, Vacas.
Petrona Paula Callejas Guabillú con una hija, id.
Herveri Pass, Banda Oriental.
José Antonio da Silva, Rio Grande.
José Dorr, Montevideo.
Jorge W. Blake, id.
Tiburcio Molina, Tucuman.
Juan H. Duffer, Colonia.

José Vasquez su esposa y 4 hijos, Banda Oriental.
Henrique Harcourt, Janeiro.
Antonio Ortiz, Sandú.
Justa Alvasete, Mercedes.

DIA 16.

(2.ª PUBLICACION.)

- D. Antonio Saldaña con dos esclavos, para Montevideo.
J. Pemberton Pleasante, Rio Grande.
Celestino Corrales, Montevideo.
Gregorio Jara, id.
Bernardo Biatoca, id.
Faustina Toscano, Mercedes.
José Diaz, Córdoba.
José Maria Roxas con una esclava, Montevideo.
Francisco del Pino, Vacas.

DIA 17.

(1.ª PUBLICACION.)

- Da. Geronima Sanchez y un niño, para Montevideo.
D. Juan de Drigo, Uruguay.
Juan W. Geyee, Rio Janeiro.
Luis Pedevilla, id.
Antonio Lailla, Corrientes.
Miguel Ligeró su esposa y 3 hijos, Mend.
José Mora, Genova.
Juan Faguas, Vacas.
Ildefonso Piran, Montevideo.
Juan Heredia, Vacas.
Petrona Bausà una hija, Montevideo.
Tomas M'Latehe Banda Oriental.
Juan Lorenzo, id.
N. Barbat, Montevideo.
José Burjada y una sirvienta, Mercedes.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 16.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL DEARASTO.	SALA DE REGIS.
D. Rafael Carnaval	D. Martin Santacoloma	Ranchos	D. J. A. Castellanos 120 Eusebio Estrada 2	122	"
D. Domingo Peralta	D. Candido Pizarro	Chascomus	D. Manuel Cespedes 14 Julian Vazquez 23 Del mis Pizarro 67	104	"
D. Justo Rodriguez	El mismo	Magdalena	D. Antonio A. Ramos 24 Tadea Colman 4 N. Cascaravilla 3 Francisco Sotelo 1 Benito Almiron 1 Simon Llanos 1 Juan F. Morales 1 Pedro Loreazo 1 Luis Rebel 1 N. Sampaio 1 Leandro Gomez 1 Andres Gilis 1 Domingo Arista 1 Damian Sosa 1 Felipe Arce 1	48	"
D. Bartolo Marquez	D. Mariano Daras	Monte	Da. Josefa Fabon 71 Juan Larrosa 5	"	76
D. Andres Rincon	D. Juan Dones	Quilmez	D. Gregorio Rincon 23 Roberto Henr 7	"	30
D. Cruz Marcos	El mismo Dones	Ranchos	D. Felipe Lagosta 249 Juan Genova 143 Sinforoso Galleros 8 Marcos Paeolo 37	"	437

Frutos de Campaña

(DIA 16.)

- D. Martin Viñales, de Lobos, 46 cueros vacunos, 200 astas.
Manuel M. Burgos, Pilar, 12 cueros vacunos, 5 id. de caballo, 12 arrobas lana, 6 id cerda 10 docenas cueros de carnero, 60 astas.
Ignacio Montenegro, Cañada de Escobar, 60 arrobas lana, 1 docena cueros de carnero.
José Antonio Villareal, Moron, 1 cuero vacuno.
Antonio Pereira, Flores, 192 cueros vacunos.
F. Hario Burgos, Moron, 30 cueros vacunos, 1 id de caballo, 5 arrobas lana, 1 id sebo, 70 astas.
Juan Manuel Venecia, San Isidro, 3 cueros vacunos, 10 arrobas lana.
Lazaro Barrios, Exaltacion de la Cruz, 40 cueros vacunos, 8 docenas cueros de carnero, 5 arrobas lana, 60 astas.
Fecando Lopez, Conchas, 20 arrobas lana, 8 docenas cueros de carnero.
Teodoro Amaya, Pilar, 36 arrobas lana.
Juan Terrero y Ca., Monte, 125 cueros vacunos, 25 arrobas sebo, 3 arrobas cerda, 300 astas.
Vicente Cardon, Pergamino, 208 cueros vacunos, 16 arrobas cerda, 12 id sebo, 6 arrobas pluma de ayes. truz, 400 astas.
Mariano Olivera, Pilar, 1 cuero vacuno, 36 arrobas lana.
Cecilio Peuria, Matanza, 2 cueros vacunos.
Julian Manzanares, San Isidro, 256 cueros vacunos.
Felicja Gonzalez, Villa de Lujan, 20 cueros vacunos, 2 arrobas cerda, 200 astas.

Buenos Ayres, Noviembre 17 de 1832.

Está conforme.

Victorica.

AVISOS OFICIALES.

AVISO OFICIAL.

El vecino hacendado en el partido de la Villa de Lujan D. Lino Lagos, ha hecho donacion al Estado del importe de diez yeguas y un potrillo, que entregò para el negocio pacífico de indios. El Gobierno ha admitido esta donacion, y ha mandado darle las gracias por su generoso desprendimiento.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1832.

Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Previa consulta con el Exmo. Sr. Gobernador propietario, ha sido nombrado con esta fecha por corredor terrestre D. Benito Diaz, propuesto en primer lugar por el Tribunal de Comercio, con arreglo à la ley.

POLICIA.

Por disposicion del Sr. Gefe de Policia, se ha distribuido el chocolate que se ha encontrado en algunas pulperias, fatto del peso legitimo, à los monasterios de monjas Catalinas y Capuchinas. Buenos Aires, noviembre 18 de 1832.

Insua.

DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

El Departamento Topográfico noticia al público que necesita un tocololite, una cadena de 50 varas y un estuche de instrumentos de matemáticas. Los Señores que propongan las mejores piezas à mas baratas serán preferidos.

CAMBIO DEL SABADO

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.....	114	
Id. patrias.....	112 4	
Pesos de rostro.....	6 5	
Idem patrias.....	6 5	
Patacones.....	6 5 1/2	
Macuquina de cordoa		
de rostro.....	6 4 1/2	
Id. cortada.....	6 3 1/2	
Acciones de banco.....	138	
Fondos públicos.....	44 1/2 45	
Cambio sobre Londres.....	7 penique	
—sobre Paris.....	73 premio	
—sobre Montevideo.....	6 7 por patacon	
—sobre Rio Janeiro.....	300 "	
Descuento de letras de particulares.....	2 " 2 1/2 p 1/2	
Pagares del Gobierno y de la Aduana.....	1 1/4	

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion Extraordinaria DE GRANDE ESPECTACULO. A BENEFICIO DE

MATILDE DIEZ.

El miercoles 21 del corriente se representará el recomendable Drama que con tanto éxito se exhibió à fines del año próximo pasado, titulado:—

CARLOS EL TEMERARIO.

EN 3 ACTOS.

Cuyo grande argumento es el entusiasmo patriótico con que los habitantes de Nancy, defendieron su patrio suelo, oponiendose à ser subyugados por una dominacion estraña: defensa digna de ser imitada por todo pueblo amante de su libertad.

La funcion terminará con un sainete y principiará à las ocho.

Nota.—Los Señores abonado seran preferidos hasta las oraciones de la víspera del beneficio.

AVISO IMPORTANTE.

Los Albaceas del finado D. Juan Bautista Segismundo, por si y en representacion de los menores hijos de dicho finado, hacen saber à los acreedores de D. Jorge Gibson por medio de este aviso que habiendo conseguido seis meses de moratorias para pagar à los albaceas la cantidad de mas de doscientos mil pesos, bajo la garantia de los únicos bienes de estancias que posee, y de los que se le han permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago; no puede por lo tanto pagar à otro acreedor con antelacion opeña de nulidad y devolucion por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad, segun se le ha mandado intimar à Gibson como correspondiente legalmente.

Nre. 19 6p.

PARA MENDOZA Y SAN JUAN.

A tropa de 36 carretas de D. Toribio Barrionuevo está pronta à caminar para los destinos de Mendoza y San Juan. Los Señores que quiesen cargar en ella, ó ir de pasage, pueden ocurrir à la calle de la Piedad No. 172 à tratar con su consignatario D. Pedro Garcia Diaz. n. 19. 3p.

AVISOS.

AVISO.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio: se cita à Junta, à todos los acreedores del concurso de los Sres. Larrea y hermanos, por tercera y última vez, para el dia 28 del presente à las 10 de la mañana, en el Salón de este Tribunal. Buenos Aires, noviembre 17 de 1832.

n. 17 3p. Castellote.

HIRAM HUNT, CARPENTER

HAS removed from No. 89 Calle del 25 de Mayo to No. 91, calle de la Biblioteca, formerly the STATE PRINTING OFFICE. n. 17 3p

EL SR. HIRAM HUNT, CARPINTERO

SE ha mudado de la calle del 25 de Mayo No. 89 à la de la Biblioteca No. 91, donde antes estaba la IMPRENTA DEL ESTADO. n. 17 3p

AVISO AL PÚBLICO.

CONSEQUENTE à decreto del juzgado de matrimonios, y en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del presente mes y à la puerta de la Ayudancia de Puerto, frente al Muelle se han de hacer almonedas y remate en quien mas de à dinero de contado, de la balandra nombrada Dorotea que se halla surta en la Buca del Riachuelo, tazada con todos los útiles que le corresponden en 838 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, noviembre 14 de 1832.

AMA DE LECHE.

EL que la necesite hallará una muy buena, con leche nueva en la calle de la Independencia, No. 183. n. 16 3v.

PUBLICACIONES NUEVAS

CALENDARIO PARA EL AÑO DE 1833 con aprobacion de S. S. Illmo el Obispo de Azulon, vicario apostolico de esta diocesis.

FORMULARIO DE NOTAS OFICIALES, Y PETICIONES, con arreglo al decreto de 3 de noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, Calle de Chacabuco No. 19.

EN VENTA MUY ACOMODADO

UN terreno en propiedad, para labranza y otros objetos de agricultura, ubicado en el partido de los Quilmes, sobre el Rio de la Matanza, y lindero con otros de D. Tomas Grigera, compuesto de 3000 varas de frente al norte, y 3000 de fondo al sud. Otro terreno de quinta, con sequia y porcion de árboles de damascos, como à 25 cuerdas de la plaza de la Victoria, calle de por medio con la quinta que fue del finado Dr. D. Domingo Viola y con la del Sr. D. Daniel Gowland, compuesto de una cuadra de frente al Norte, y dos de fondo al sur. Una casa en muy buen estado, situada en la Punta de San Fernando, sobre la baranca que mira al río, la vista es deliciosa, y de un mediano precio, con un jardincito conitigo.

Una mesa de billar con todos los pertrechos correspondientes. Las personas que se interesaren se servirán ocurrir à la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de realizar la venta.

AVISO.

CONSEQUENTE à providencia del Juzgado de Matrimonios de esta fecha quedan suspendidas las almonedas y remate de la casa de D. Francisco Trelles, anunciadas en el anterior cartel. Buenos Aires, noviembre 13 de 1832. n. 14. Sarmiento.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiendose observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad se encuentran fallas en una onza larga, se previene à los fabricantes que en el término de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren; la que será registrada en este Departamento; y el que se encuentre sin ella será decomisado para que no eludan el pago de la multa que les corresponda por el precitado fraude. Buenos Aires, noviembre 14 de 1832.

LIBROS DE LEYES.

EN la calle de la Reconquista No. 32. remate de Giadaz y Ca., hay à venta las obras siguientes. Leyes de Indias, 4 tomos, folio en pasta 60 ps. Febrero, 6 tomos en pasta 80 Instituto de Castilla, pasta 14 Instituta de Berni, pasta 10 Coleccion legal de varias célebres cuestiones pasta 14 n. 14.

PREMIANTES.

Por J. J. Arriola y Ca.

DE MUEBLES.

Calle del Perú No. 25.

El lunes 19 del corriente à las 11 de la mañana y por pertenecer à una familia que se ausenta de la capital se han de rematar à quien mas diere, una coleccion de muebles de gusto, cuyo portmocar es al siguiente.

SALA.

Un hermosísimo piano de Stodart, una mesa de sofá del mejor gusto, un par de mesas de arrimo superiores, dos espejos de cuerpo entero marco de radio, lunas alemanas, un par de florecos de canasta, con bombas de gusto, dos florecos celestes de ala bastro, un sofá riquísimo, 6 cuadros de pintura sobresaliente de la historia antigua, dos pares candeleros de marmol con bronce, un costurero de gusto dos docenas sillas iglesias de madera particular asiento de esterilla muy finas, dos banquitos de caoba y cerda.

COMEDOR.

Una mesa de caoba maciza como para 16 personas, un aparador de caoba riquísimo y de mucha comodidad, otro id de caoba macizo de menos tamaño, un servicio de cristal tapitado para pastel del mejor gusto, platos de loza china dorada, licieras de platina hermosas, quincez de mucho gusto, un servicio de platina completo, un sofá de esterilla americana, una docena sillas id. id., 5 cuadros hermosos de vistas europeas dorados, dos id de seda de la Independencia y la paz del Brasil.

OTRO CUARTO.

Un ropero alemán de caoba macizo, una mesa de caoba para escribir con baranda con 4 cajones con llaves y carpeta de paño, un mapa de la América del Sud, una mesita pequeña de caoba.

DORMITORIO.

Cuatro cuadros dorados con pinturas de gusto, un ropero hermoso de caoba, un magnífico espejo de cuerpo entero montado sobre dos columnas de caoba de los que son muy raros en el país, un lavatorio de caoba, una hermosa alfombra nueva y extra de la India.

PIEZAS INTERIORES.

Una caja de caoba, una tinaja de piedra, una tina de baño, dos mesas de cocina y otros varios útiles, à mas una galera de campo en buena condicion y algunas otras varias menudencias.

Por los mismos.

Calle de la Victoria No. 97.

El jueves 22 del corriente à las 11 de la mañana, y por pertenecer tambien à otra familia que se halla para ausentarse de la capital se rematarán precisamente à la mejor postura los muy elegantes muebles que siguen.

Un hermosísimo piano nuevo perpendicular, de cuya construccion tal vez no hay mas de dos en Buenos Aires, un sofá riquísimo de cerda, una alfombra de tripe riado flamante, dos docenas sillas de sala de la mejor clase, una araña de cristal vistosa, dos mesas de arrimo de mucho gusto, dos espejos id. otras dos mesas de arrimo, id. id. para té, dos candeleros de 4 necheros, dos canastas de flores con bombas de pinturas ricas, una alfombra de tripe riado para dormitorio, una hermosa caja camera con colchones y colgaduras, otra id. de la misma forma completa de mucho gusto, dos cómodas mas, una caja pequeña, una alfombra de gergon, una mesa de caoba para comer, un alacoran, una docena sillas N. Americanas, un lavatorio de caoba, un hermoso tinajon grande de piedra con asiento, una silla de montar completa de superior clase, una gran bandrja de espejo, un par de florecos &c. &c.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen calle de la Alameda, Número 29 y 31.

El martes 20 del corriente se venderán, en un lote, las existencias de dicho almacen naval, con un armarazon su vidriera y mostrador. El indicado almacen es espacioso y de una hermosa vista, situado en el mejor lugar del bajo; con la ventaja de tener contrata que se pasará al comprador. Si antes del dia del remate hubiese interesados pueden ocurrir al remate de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63.

Dicho almacen se ha de vender precisamente por estar su dueño gravemente enfermo y tener que retirarse al campo.

POR LOS MISMOS.

DE COCHES.

En la cochera N. 120, calle de la Catedral.

El viernes 23 del corriente continuará el remate por disposicion del tribunal de comercio y à petición del síndico del concurso de D. José Leclerc de lo que à continuacion se expresa.

Una galera color caña, un coche con dos pescantes y guarniciones, un cupé verde con guarniciones, 1 id, 1 id id, 1 id grande color verde y caña muy superior con 9 ventanas, una caja de galera nueva con el tren usado y sin guarniciones, una id de coche usada sin guarniciones con tren nuevo, 6 sillas de montar. Los señores que gusten comprar algunos de estos artículos pueden ocurrir à los rematadores, calle de la Reconquista No. 63.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.